



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI010R

Código de Expediente
OGE/2013/105

Fecha y Hora
27/02/2013 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2013

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 13:40 horas del día 26 de febrero de 2013, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria Urgente en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2013.-

ASISTENTES:

Presidente:

- FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL

Vocales:

- BUZNEGO GONZALEZ, ANDRES,
- GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,
- FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN

Excusa su no asistencia: Vocal - FAYA ALONSO, MARTA

Está presente la Sra. Interventora, ARCOS CUETOS, ANGELA

Secretaria: MARTÍNEZ CARDELI, ANA

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, POR UNANIMIDAD, se ratifica el carácter urgente de la convocatoria, y al no haberse efectuado con la antelación mínima legalmente exigida.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se aprobó en sus propios términos, por UNANIMIDAD, el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 21 de febrero de 2013.

3.- INT/2013/13 – RELACIÓN DE FACTURAS H/2013/2, MESES DE ENERO Y FEBRERO, PARA SU APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL- AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA.-



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI010R

Código de Expediente
OGE/2013/105

Fecha y Hora
27/02/2013 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



VISTA la relación contable de facturas H/2013/2, por valor de 173.851,94 euros, de fecha 22 de febrero de 2013, presentada por la Intervención Municipal, por trabajos y suministros para el Ayuntamiento de Villaviciosa de competencia de la Junta de Gobierno, comprensiva de 16 facturas.

La citada relación se inicia con el proveedor ERSON SERVICIOS INTEGRADOS S.L. cuya factura asciende a 2.250,60 euros y termina con el proveedor PARRONDO OBRAS Y SERVICIOS S.L. cuya factura asciende a 45.793,84 euros.

Se emiten reparos con respecto a las facturas nº1, 2 y 13 de la relación, según informe de fecha 22 de febrero de 2013, en los siguientes términos:

- Factura nº 1 de la relación de ERSON SERVICIOS INTEGRADOS S.L. por valor total de 2.250,60 euros por diversos servicios de gestión del Teatro Riera, SEGUNDA QUINCENA de DICIEMBRE de 2012. Nuevamente se reitera lo que ya se señaló en numerosos informes precedentes y es que, finalizado el plazo de un año señalado por los acuerdos de la Junta de Gobierno, 25 de marzo de 2009 y 22 de abril de 2009 para el contrato de prestación del servicio de apertura, control y realización en el Teatro Riera, se continúa con la prestación del servicio por parte de la misma empresa, no constando ningún acuerdo que ampare la continuidad en la prestación de dicho servicio. Conforme al artículo 23.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, los contratos menores no podrán tener duración superior a un año ni ser objeto de prórroga y por tanto se está produciendo un incumplimiento claro de la normativa en materia de contratación pública.

- Factura nº 2 de la relación de EL CATERING DE COCIBAR S.L. por valor de 2.409,60 euros y por comidas y prestación de servicios de comedor en la escuela infantil La Oliva del mes de diciembre. Al igual que ya se informó con fecha 5 de diciembre de 2012 y 26 de diciembre de 2012, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de agosto de 2011 que acordó la última prórroga de la vigencia del contrato mantenido con dicha empresa, el contrato se encuentra finalizado desde 27 de octubre de 2012 y no ha sido objeto de licitación pública.

- Factura nº 13 de la relación de SERALIA S.A., por valor de 200,86 euros, correspondiente al servicio de limpieza de los aseos de la plaza cubierta del mes de enero de 2013. En este sentido hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento de Villaviciosa mantiene un contrato de limpieza de inmuebles con dicha empresa por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2012. Los aseos de la plaza cubierta no se encuentran recogidos en dicho contrato y por tanto estamos ante una modificación de dicho contrato que no ha sido formalizada según el procedimiento establecido por el Real Decreto Legislativo 3/2011.

Conforme a los artículos 216 y 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales corresponde a la Junta de Gobierno Local resolver los presentes reparos como órgano competente para la realización de los presentes gastos y, caso de ser la resolución contraria a los reparos formulados, en última instancia, al Alcalde-Presidente.

CONSIDERANDO que los servicios correspondientes a las facturas objeto de reparo han sido efectivamente realizados, de forma que de no procederse a su abono se incurriría en un enriquecimiento injusto por parte de la Administración.

CONSIDERANDO que, respecto al servicio de comidas de la escuela infantil se encuentra en



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI010R

Código de Expediente
OGE/2013/105

Fecha y Hora
27/02/2013 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



trámite una nueva contratación, por el procedimiento legalmente establecido, habiéndose elaborado el pliego de prescripciones técnicas y, teniendo en cuenta, que la indicada factura (unida a las dos anteriores ya objeto de reparo) no supera la cuantía establecida para el contrato menor por el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, según Resolución de 19 de julio de 2011 (BOPA nº 179, de 3 de agosto de 2011), por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Solventar los reparos formulados por la Intervención de Fondos y por los motivos expuestos anteriormente y, en consecuencia, aprobar la relación contable de facturas H/2013/2, por valor de 173.851,94 euros, de fecha 22 de febrero de 2013, presentada por la Intervención Municipal, por trabajos y suministros para el Ayuntamiento de Villaviciosa; con el detalle que figura en el expediente y debidamente diligenciado.

Segundo.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería Municipales.

4.- ADL/2013/2 – XX JORNADAS CULTURALES Y GASTRONÓMICAS DE LES FABES DE VILLAVICIOSA – APROBACIÓN DE BASES DE CONCURSO EXPOSICIÓN DE FABES Y OTROS PRODUCTOS DE LA HUERTA.-

Vista la propuesta de bases de participación en el III CONCURSO – EXPOSICIÓN DE FABES Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y DEL MUNDO RURAL DE VILLAVICIOSA 2013, elaborada por la Concejalía Delegada de Cultura con fecha 21 de enero de 2013 y que dichas bases incorporan gastos máximos en concepto de premios por participación por valor de 900 €.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal de 12 de febrero de 2013, favorable.

Visto que, es competencia de la Junta de Gobierno Local la concesión de subvenciones y otras aportaciones sin contraprestación, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases de participación en el III CONCURSO EXPOSICIÓN DE FABES Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y DEL MUNDO RURAL DE VILLAVICIOSA 2013, así como la concesión de 900 € en premios de conformidad con las disposiciones en ellas contenidas.

Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente, con cargo a la partida 338-489.00, dando traslado a la Intervención de Fondos.

5.- ADL/2013/2 – XX JORNADAS CULTURALES Y GASTRONÓMICAS DE LES FABES DE VILLAVICIOSA – BASES CONCURSO DE FABADA PARA AMAS DE CASA

Vista la propuesta de bases de participación en el VIII CONCURSO REGIONAL DE FABES Y FABADA PARA AFICIONADOS, propuesta por la Concejalía Delegada de Cultura con fecha 21 de enero de 2013 y que dichas bases incorporan gastos máximos en conceptos de premios por participación por valor de 900 €.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal de 12 de febrero de 2013,



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI010R

Código de Expediente
OGE/2013/105

Fecha y Hora
27/02/2013 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3I3U0W3N4N3K0X641E9H

favorable.

Visto que es competencia de la Junta de Gobierno Local la concesión de subvenciones y otras aportaciones sin contraprestación, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases de participación en el VIII CONCURSO REGIONAL DE FABES Y FABADA PARA AFICIONADOS, así como la concesión de 900 € en premios de conformidad con las disposiciones en ellas contenidas.

Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 338-48.00, dando traslado a la Intervención Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 13:55 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL

Fdo.: MARTINEZ CARDELI, ANA